

BUIN, 24 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1501 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La necesidad de dar de baja del inventario municipal los bienes que por su estado de deterioro y obsoletos, ya no prestan la utilidad que de ellos se requiere.

3.- El Memorándum N° 318 de fecha 15 de abril 2024 la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar baja de bienes muebles, indicado en la siguiente documentación:

- Solicitud de Baja de Bienes Muebles y Otros, con fecha 04 de abril 2024 perteneciente a OTEC, Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El Memorándum N° 313 de fecha 15 de abril 2024 la Dirección de Administración y Finanzas al Administrador Municipal decretar baja de bienes muebles y otros, indicado en la siguiente documentación:

- Solicitud de Baja de Bienes Muebles y Otros, con fecha 21 de marzo 2024 perteneciente a Tag y Partes Empadronados, Juzgado de Policía Local.

5.- El Memorándum N° 315 de fecha 15 de abril 2024 la Dirección de Administración y Finanzas al Administrador Municipal decretar baja de bienes muebles y otros, indicado en la siguiente documentación:

- Solicitud de Baja de Bienes Muebles y Otros, con fecha 10 de abril 2024 perteneciente Tesorería Municipal, Dirección de Administración y Finanzas

6.- El Memorándum N° 320 de fecha 15 de abril 2024 la Dirección de Administración y Finanzas al Administrador Municipal decretar baja de bienes muebles y otros, indicado en la siguiente documentación:

- Solicitud de Baja de Bienes Muebles y Otros, con fecha 08 de abril 2024 perteneciente a Licencias de Conducir, Dirección de Tránsito y Transporte Público

7.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la baja de bienes indicada.

DECRETO.

1.- Ratífiquese la baja de bienes muebles indicados de acuerdo al siguiente detalle:

Código de asignación inventario	Especificación del bien mueble	origen	N° alta	Fecha alta
10433001-1	Grapadora T/EXTRAFUERTE Marca Stanley	OTEC	---	---
10422001-30	Scanner Canon	JLP	---	---
10619092-141	Silla Giratorio	Bodega Tesorería	---	---
10620001-18	Silla Giratorio	Oficina Tesorero	---	---
10619002-450	Silla Giratoria	Derechos de Aseo, Rentas	---	---



10619002-136	Silla Giratoria	Atención Público TESMU	---	---
10426001-11	Gabinete de CPU	Sala Archivo	---	---

2.-Instruyase el ingreso de Los bienes muebles al conteiner habilitado para el efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss. agu/
DISTRIBUCION:
- Administración.
- DAF
- Juzgado policía local
- Inventario
- DIMAAO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde